

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACION PUBLICA AS 18-2023-GSRCH-2 SEGUNDA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Andahuaylas, a los dies días del mes de noviembre del año 2023, en la Oficina de la Dirección de Abastecimientos SS.AA de la Gerencia Sub Regional Chanka del Gobierno Regional de Apurímac, a las dieciséis horas, se constituye el Comité de Selección designados mediante Resolución Administrativa N° 083-2023-GRA-GSRCH-SGADM, estando presentes los siguientes miembros, Presidente la Arq. MARIELA ROJAS VELAZQUE, Primer Miembro (suplente) la CPC. FLOR ROSMERI TRUYENQUE QUISPE, Segundo Miembro la ING. JOSE LUIS MARTINEZ QUISPE, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2023-GSRCH-2, cuyo objeto de convocatoria es el servicio de CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. INDUSTRIAL EN LOS DISTRITOS DE TALAVERA Y ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y las bases integradas del procedimiento de selección.

El registro de participantes, de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE se registraron de forma electrónica los siguientes participantes:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social   | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|
| 1    | Proveedor con RUC | 10239834278 | ACUÑA VARGAS LUIS ALBERTO                                       | 31/10/2023                            | Válido |             | 31/10/2023        | 10239834278         |
| 2    | Proveedor con RUC | 10408313142 | QUISPE CARRION DAVID SANDRO                                     | 23/10/2023                            | Válido |             | 23/10/2023        | 10408313142         |
| 3    | Proveedor con RUC | 10409964317 | HUAMAN DAMIANO MILTON CESAR                                     | 23/10/2023                            | Válido |             | 23/10/2023        | 10409964317         |
| 4    | Proveedor con RUC | 10415639592 | MEJIA GARCIA BILLY RONALD                                       | 24/10/2023                            | Válido |             | 24/10/2023        | 10415639592         |
| 5    | Proveedor con RUC | 10425650021 | MANUYAMA ALIAGA CRISTIAN ROBERT                                 | 27/10/2023                            | Válido |             | 27/10/2023        | 10425650021         |
| 6    | Proveedor con RUC | 10462833721 | CASTRO ATAÑO MAXIMO ATILIO                                      | 19/10/2023                            | Válido |             | 19/10/2023        | 10462833721         |
| 7    | Proveedor con RUC | 10466948689 | ALVARADO ROMERO JOSE DANIEL                                     | 18/10/2023                            | Válido |             | 18/10/2023        | 10466948689         |
| 8    | Proveedor con RUC | 20450742423 | INGENYAR PERU S.R.L.  | 25/10/2023                            | Válido |             | 25/10/2023        | 20450742423         |
| 9    | Proveedor con RUC | 20494986320 | CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C. | 19/10/2023                            | Válido |             | 19/10/2023        | 20494986320         |

Acto seguido se da a conocer la presentación de ofertas de forma electrónica, de los siguientes postores:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|-----------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1    | 10408313142 | CONSORCIO INGENIEROS  | 09/11/2023        | 23:20:13         | 10408313142         | 09/11/2023            | 23:20:57             | Enviado                | Valido |
| 2    | 20450742423 | INGENYAR PERU S.R.L.  | 09/11/2023        | 21:52:19         | 20450742423         | 09/11/2023            | 21:54:07             | Enviado                | Valido |

Se procede con la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases del procedimiento de selección y la determinación si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia.

| N° | PARTICIPANTES        | DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA |  |  |  |  |                                     |                                   | ESTADO |   |
|----|----------------------|--|--|--|--|--|-------------------------------------|-----------------------------------|--------|---|
|    |                      | Declaración jurada de datos del postor | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta | Declaración Jurada de acuerdo con el literal B) art. 52 del RLCE | Declaración Jurada de Cumplimiento de Las Especificaciones Técnicas. | Declaración Jurada de Plazo de Entrega | Promesa de consorcio de ser el caso | Precio de la Oferta SI/ (Anexo 6) |        | Fichas Técnicas y las Características de los bienes ofertados |
|    |                      | (Anexo N° 1)                           |  | (Anexo N° 2)   | (Anexo N° 3)   | (Anexo N° 4)                           | (Anexo N° 5)                        |                                   |        |   |
| 1  | CONSORCIO INGENIEROS | SI                                     | SI   | NO   | SI   | SI                                     | No Corresponde                      | NO                                | SI     | NO ADMITIDO   |

|   |                      |    |    |    |    |    |                   |    |    |                |
|---|----------------------|----|----|----|----|----|-------------------|----|----|----------------|
| 2 | INGENYAR PERU S.R.L. | SI | SI | SI | NO | SI | No<br>Corresponde | NO | SI | NO<br>ADMITIDO |
|---|----------------------|----|----|----|----|----|-------------------|----|----|----------------|

**OBSERVACIONES**

**CONSORCIO INGENIEROS**

En el capítulo III de la Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 11 se refiere a los impedimentos para contratar con el estado, en el literal "f" indica lo siguiente:

*f) Los servidores públicos no comprendidos en literal anterior, y los trabajadores de las empresas del Estado, en todo proceso de contratación en la Entidad a la que pertenecen, mientras ejercen su función. Luego de haber concluido su función y hasta doce (12) meses después, el impedimento se aplica para los procesos de contratación en la Entidad a la que pertenecieron, siempre que por la función desempeñada dichas personas hayan tenido influencia, poder de decisión, información privilegiada referida a tales procesos o conflicto de intereses.*

De esta manera se ha evidenciado que el Sr. MILTON CESAR HUMAN DAMIANO identificado con DNI N° 10996431, es servidor publico del estado por mantener vinculo con la GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA bajo el régimen laboral 276 según contrato N° 176-2023-GRA-GSRCH

Por lo que se encuentra impedido para contratar con el estado.

De esta manera estaría incumpliendo con el Anexo N° 2 declaración jurada (art.52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) en el que declara no tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el estado.

**INGENYAR PERU S.R.L.**

De acuerdo a los requerimientos del postor en los términos de referencia de las bases, en el numeral 5.6.1. DEL POSTOR.

Dice: la persona natural o jurídica, con registro nacional de proveedores del estado en la especialidad de **consultoría de obras en edificaciones y afines-categoría "B" o superior.**

Se visualiza que en el RNP del postor la categoría **Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines esta con Categoría A**, por lo que no cumpliría con lo dispuesto en los términos de referencia en efecto estaría faltando a lo declarado en el Anexo 3 en el cual declara haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conocer todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos.

Por lo que no cumpliría con los términos de referencia solicitados tal como se muestra en la imagen en referencia.



## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

**INGENYAR PERU S.R.L.**

Domiciliado en: AVENIDA SAN ANTONIO 120 (30M ARRIB P.MED F CHAVEZ C3P BLANCA) / APURIMAC- ABANCA Y TAMBURCO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

|  |  |
|--|--|
| <b>PROVEEDOR DE BIENES</b>                           |  |
| Vigencia   | : Desde 15/12/2020   |
| <b>PROVEEDOR DE SERVICIOS</b>                        |  |
| Vigencia   | : Desde 15/12/2020   |
| <b>EJECUTOR DE OBRAS</b>                             |  |
| Vigencia para ser participante, postor y contratista | : Desde 11/05/2017   |
| Capacidad Máxima de Contratación                     | : 5,888,800.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100)  |
| <b>CONSULTOR DE OBRAS</b>                            |  |
| Vigencia para ser participante, postor y contratista | : Desde 03/10/2019   |
| Especialidades Ley 30225                             | : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A<br>4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A<br>5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría B<br>1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*)<br>2 - Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría C |

FECHA IMPRESIÓN: 10/11/2023

**Nota:**

\* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2019-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su inscripción](#).

Finalmente se concluye con la revisión de los anexos como documentos de presentación obligatoria para la etapa de admisión, en el cual se concluye que los postores:

CONSORCIO INGENIEROS - NO ADMITIDO  
INGENYAR PERU S.R.L. - NO ADMITIDO

El Comité de Selección procede a declarar DESIERTO del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2023-GSRCH-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. INDUSTRIAL EN LOS DISTRITOS DE TALAVERA Y ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC".

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, siendo las dieciséis horas del día 10 de noviembre del 2023, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en la plataforma SEACE.



Firmado en el original

Arq. MARIELA ROJAS VELAZQUE  
Presidente



Firmado en el original

CPC. FLOR R. TRUYENQUE QUISPE  
Primer Miembro



Firmado en el original

ING. JOSE L. MARTINEZ QUISPE  
Segundo Miembro